

# INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

A 31-12-2024

# 01 Comisión de Presidencia

Presidencia	Salvador González Martín
Adjunto Oficina de Representación Institucional (ORI)	Jesús Sánchez García
Adjunto Oficina de Acción Exterior (OAE)	Martín Luis Aleñar Feliu
Adjunto Comisión Coordinación	Emilio Vega Ruiz
Adjunto 1	Federico Fernández Rodríguez
Adjunto 2	Miguel Hermosa Espeso
Adjunto 3	Ana Isabel Soria Moneva

## 02 Comisión de Formación

**Presidencia**

**Óscar Fernández León**

**Vicepresidente**

**José Adolfo Baturone Jerez**

**Secretario**

**Luis Miguel Arribas Cerdán**

**Vocales**

Ana Martín García

Federico Fernández Rodríguez

Rogeli Montoliou Casals

Antonio González-Bustos Múgica

Juan Antonio García Cazorla

Como representante de CEAJ:

Carlos Enrique Viña Romero

Lourdes Carballo Fidalgo

Alberto Cabello Massegosa

Carmen Oriol Fita

Marcos Camacho O'Neale

## FUNCIONES

La Comisión de Formación tiene competencias tanto en formación continua como en formación en el inicio profesional. En concreto, tiene asignadas las siguientes competencias:

- a. Iniciativa y proyectos relacionados con la formación inicial de los profesionales de la abogacía.
- b. Regulación del régimen de homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y coordinación de las existentes en cada momento.
- c. Examen e informe sobre las peticiones de homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica.
- d. Control e inspección de las Escuelas homologadas por el Consejo.
- e. Preparación con el Ministerio de Justicia de las pruebas de acceso al ejercicio de la abogacía en España de los profesionales extranjeros y examen de toda normativa relacionada con el acceso a la profesión.
- f. Nombramiento de las Comisiones de evaluación previstas en la Ley de 28 acceso para el examen de estado.
- g. Control y vigilancia de cualesquiera centros de formación de la abogacía con especial dedicación al sistema de la pasantía.
- h. Seguimiento de los proyectos de la Comisión Europea relacionados con la formación.
- i. Impulso e implantación de la Formación continua y permanente de los profesionales de la abogacía, proponiendo y organizando jornadas y cursos de formación de proyección relevante y de interés general que puedan ser utilizados por todos los Colegios y personas colegiadas.
- j. Relaciones con las Universidades y demás centros de formación permanente y coordinación con ellos de todo lo relacionado con la formación permanente.
- k. En general, cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con la formación inicial y continuada de los profesionales.

## ACTUACIONES

La Comisión de Formación ha seguido adelante con los objetivos formativos, a fin de contribuir a la capacitación de los profesionales tanto en el inicio profesional como en el campo de la formación continuada.

Respecto al primer bloque, se ha continuado con la colaboración con el Ministerio de Justicia en la elaboración de las preguntas de las pruebas de evaluación para el acceso a la profesión de abogado y procurador de los tribunales. En consecuencia, como cada año, se han remitido propuestas de preguntas para las dos convocatorias de la prueba, tanto en lo relativo a las materias comunes del ejercicio profesional, como en las distintas áreas jurisdiccionales: civil-mercantil, laboral, penal y contencioso administrativo.

En cuanto a la formación continua, la Comisión ha continuado desarrollando sus actividades formativas con el apoyo de la Fundación "Instituto de formación e innovación de la abogacía-Abogacía Futura".

Como cada año tras la firma del Convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010 y que fue renovado el 24 de octubre de 2023, la abogacía ha podido participar en algunas de las actividades programadas dentro del Plan de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial. En este año 2024, 45 profesionales de la abogacía participaron en 24 cursos y 2 formaciones a distancia del CGPJ. La mayor parte de ellos en modalidad presencial, aunque con alguno en modalidad telemática. Muchos de estos cursos se celebraron en Madrid, pero se llevaron a cabo formaciones en ciudades como A Coruña, Ciudad Real, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Estos cursos siempre tienen una gran acogida entre los profesionales, recibiéndose más de 400 solicitudes para las 45 plazas ofertadas. En el año 2024, los profesionales de la abogacía que han participado son colegiados de Albacete, Alcalá de Henares, Almería, Ávila, Bizkaia, Cáceres, Castellón, Cantabria, Coruña, Guadalajara, Gijón, Huelva, Islas Baleares, La Rioja, León, Lugo, Madrid, Murcia, Orihuela, Ourense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Sant Feliú de Llobregat, Sevilla, Tafalla, Terrasa, Toledo, Valencia, Vic, Vigo y Zaragoza.

## 03 Comisión para el Fomento de la Conciliación, Desconexión Digital y Bienestar de la Abogacía

---

**Presidenta**

**Blanca Ramos Aranaz**

---

**Vicepresidente**

---

**Mónica Pérez Villegas**

---

Esta Comisión se creó a finales de 2024 con el cometido de continuar trabajando para, por una parte, cristalizar las reformas conseguidas en materia de conciliación y materializarlas en la realidad cotidiana de cada profesional y, por otra, para avanzar en la consecución de metas más ambiciosas que permitan una mejora en el bienestar de los profesionales de la Abogacía, con especial incidencia en las demandas de desconexión digital.

Su objetivo principal es la defensa de derechos esenciales para nuestros profesionales, como la conciliación entre la vida personal y laboral, la corresponsabilidad en el ámbito familiar, la salud mental y el bienestar emocional, y el derecho a la desconexión digital en un mundo cada vez más conectado.

Con este cometido ha aprobado su Plan estratégico e iniciado los trabajos para su puesta en práctica.

## 04 Comisión de Deontología Profesional

**Presidente**

**Manuel Mata Pastor**

---

**Vicepresidente**

**Nielson Sánchez Stewart**

---

**Secretario**

---

**Vocales**

---

Agustín Ferrer Olaso

Leandro Cabrera Mercado

Manuel Almarcha Marcos

Blanca Ramos Aranas

Manuel José Martín Martín (invitado)

Javier Caballero Martínez

Ángel Francisco Llamas Luengo

Manuel Mata Pastor

Confederación Estatal de la Abogacía Joven:

Diego García García

María Pastor Santana

Alberto Cabello Massegosa

Emilio Fuentetaja

Ricardo de la Encarnación Albero

Juan Luis de Aynat Bañón

Fernando Candela Martínez

La Comisión de Deontología Profesional tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en esta materia por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de la Abogacía cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General de la Abogacía Española. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 101.4 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 marzo, establece que *"a fin de agilizar la tramitación y resolución de los recursos que en materia disciplinaria se formulen ante el Consejo General y cumplir los plazos establecidos para ello, la Comisión que haya de entender en materia de recursos, tendrá siempre facultad plena para resolverlos e informar luego al Pleno, sin perjuicio de que pueda elevar al Pleno la decisión de aquellos recursos que estime conveniente"*. Por tanto, asigna al pleno la facultad para resolver los recursos que se planteen y a esta Comisión le otorga plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de la Abogacía en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros y Consejeras del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige, en su caso, los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificador de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

## ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2024

La Comisión de Deontología Profesional del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en 7 ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2024. Tras la obligatoria virtualidad de las sesiones en 2020 y 2021 por motivo de la pandemia causada por la Covid-19, las reuniones desde 2022 han recuperado la normalidad, si bien el empleo de medios telemáticos para su celebración ha continuado como apoyo, de modo que se ha combinado la presencialidad en la sede del Consejo General de la Abogacía Española y la asistencia en remoto, aunque en las menos de las ocasiones.

La Comisión ha realizado un esfuerzo con el objetivo de atender y resolver los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio y se ha mantenido al día en el despacho de la carga de trabajo. Durante el año 2024, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 118. Se han informado, además, 14 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente. Se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 35 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Deontología en materia disciplinaria. Asimismo, examinados y aprobados por la Comisión Permanente, se resolvieron un total de 26 denuncias contra miembros de Junta Gobierno y 3 conflictos de competencia entre Colegios de abogados.

Asimismo, se están realizando las actividades de trabajo correspondientes para la ejecución de las conclusiones alcanzadas en esta materia en el XIII Congreso Nacional de la Abogacía Española, celebrado en mayo 2023 en Tarragona, así como se han concluido los trabajos respecto al nuevo Reglamento de Procedimiento Disciplinario en coordinación con la Comisión de Ordenación Colegal.

## OTRAS ACTIVIDADES

En octubre de 2024 se presentó el Plan de Acción 2025 de la Comisión en el que se determinaba acciones específicas, respecto a las siguientes cuestiones:

**12. Resolución de expedientes disciplinarios.**

**13. Establecimiento de criterios vinculante en materia deontológica.**

Para ello, se ha considerado la creación de una unidad de consultas especializada sobre disciplina profesional de los abogados y derechos de los

ciudadanos, incluido el derecho de los consumidores y usuarios de servicios legales, para consolidar al CGAE como un centro de referencia a nivel nacional. Dicha unidad estará compuesta de especialistas en deontología de los distintos Consejos Autonómicos de la Abogacía y de la Comisión.

**14. Divulgación de la deontología profesional.**

- › Puesta en marcha de la base de datos de deontología.
- › Organización de encuentro nacional anual en materia deontológica para 2025.
- › Promover un acuerdo con el CGPJ para organizar jornadas para jueces en la Escuela Judicial.

**15. Asistencia a Colegios y Consejos de la Abogacía en materia deontológica.**

**16. Elaborar un plan de acción para la defensa de la profesión a través de la deontología.** La profesión se ve amenazada por nuevos modelos o instrumentos de prestación de servicios jurídicos que mercantilizan la actividad y que perjudican a los ciudadanos/consumidores. Se trata, en no pocas ocasiones, de un ejercicio que busca mecanismos para soslayar la deontología profesional y su control deontológico.

El objetivo es que el CGAE emplee sus competencias reguladoras en materia deontológica para prevenir conductas de riesgo y cree herramientas de gestión del riesgo en este sentido. En esta misma línea, se trataría de emplear técnicas de supervisión para que el sistema sea proactivo, en interés de los usuarios.

Algunas de estas cuestiones deberán ser abordadas junto con las Comisiones de Ordenación profesional y el Grupo de Trabajo de Defensa de la Profesión frente a Plata-formas Digitales.

## 05 Comisión de Ordenación Profesional

<b>Presidente</b>	<b>Ildefonso Seller Rodríguez</b>	
<b>Vicepresidente</b>	<b>Ismael Cardo Castillejo</b>	
<b>Secretario</b>	<b>Luis Eduardo Torres Foira</b>	
<b>Presidente Subcomisión Competencia y Defensa de los Consumidores</b>	<b>José Manuel Niederleytner García-Liberós</b>	
<b>Presidente Órgano de Prevención de Blanqueo de la Abogacía (OPBA)</b>	<b>Jesús Pellón Fernández-Fontecha</b>	
<hr/>		
<b>Vocales</b>		
Andrés de Diego Martínez	Eugenio Ribón Seisdedos	Emilio Vega Ruiz
Antón Echevarrieta Zorillo	Juan Antonio Rodríguez Rodríguez	Confederación Estatal de la Abogacía Joven:
José Manuel Niederleytner García-Liberós	Nielson Sánchez Stewart	Alberto Cabello Massegosa
Encarna Orduna Pardo	Julio Sanz Orejudo	

Durante el año 2024 la Comisión se ha reunido en nueve ocasiones, concretamente los días 30 de enero, 2 de febrero, 21 de marzo, 25 de abril, 14 de mayo, 12 de junio, 24 de octubre, y 11 y 21 de noviembre.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2024 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:

## ÁREA INSTITUCIONAL

### Informes sobre Estatutos Colegiales

- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogados de Ávila
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Guadalajara
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Manresa
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife
- Informe favorable sobre los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

### Reglamento de Procedimiento Disciplinario

La Comisión aprobó el Proyecto de Reglamento de Procedimiento Disciplinario.

## ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL

1. Informe de los Servicios jurídicos sobre la cuota del Consejo General de la Abogacía Española por colegiado residente, ejerciente y no ejerciente.
2. Informe de los Servicios jurídicos sobre la obligatoria aprobación por parte de la Junta General extraordinaria de los acuerdos relativos al turno de oficio adoptados por la Junta de Gobierno de un Colegio de la Abogacía.
3. Informe de los Servicios Jurídicos sobre la habilitación para asuntos propios.
4. Informe relativo a la obligación de remisión de la documentación sobre las cuentas anuales a los colegiados previamente a la celebración de una Junta General extraordinaria.
5. Informe de los Servicios Jurídicos sobre el régimen jurídico de las elecciones colegiales recogido en EGAE y en los Estatutos colegiales.
6. Consultas. Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose algunas de ellas, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión.

## DISTINCIIONES

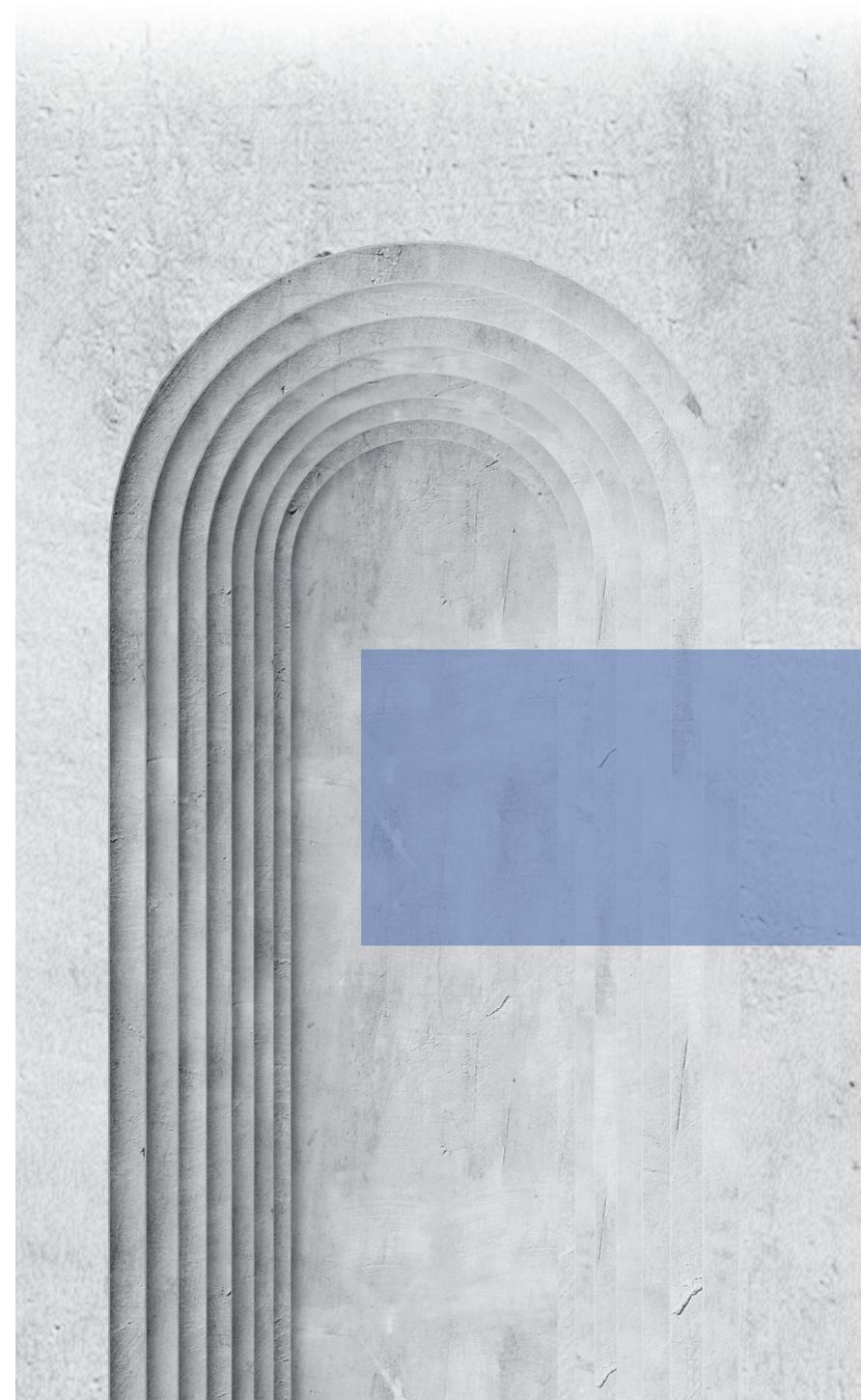
### Grandes Cruces

- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano emérito del Colegio de la Abogacía de Palencia, Santiago González Recio, a propuesta del Colegio de Abogados de Palencia y por varios Decanos/as y Consejeros/as.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano emérito José M<sup>a</sup> Cid Monreal, a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de La Rioja y por varios Decanos/as y Consejeros/as.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano emérito Luis Albo Aguirre, a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Oviedo y por varios Decanos/as y Consejeros/as.

- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano del Colegio de la Abogacía de Cantabria, Andrés de Diego Martínez, a propuesta de la presidencia del Consejo.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano del Colegio de la Abogacía de Valladolid, Javier Martín García, a propuesta de la presidencia del Consejo.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano del Colegio de Abogados de Zaragoza, Antonio Morán Durán, a propuesta de la presidencia del Consejo.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano del Colegio de Abogados de Las Palmas, Rafael Massieu Curbelo, a propuesta de la presidencia del Consejo.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano emérito del Colegio de la Abogacía de Segovia, Julio Gabriel Sanz Orejudo, a propuesta de la presidencia del Consejo.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para la decana emérita del Colegio de Abogados de Valencia, Auxiliadora Borja Albiol, a propuesta de la presidencia del Consejo.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el decano del Colegio de la Abogacía de Albacete, Albino Escribano Molina, a propuesta de la presidencia del Consejo.

## Medallas

- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para el letrado D. Gabriel Salvador Fillor Coves, propuesta por el Colegio de la Abogacía de Alicante.
- Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía para Francisco Baena Bocanegra, a propuesta del Colegio de Abogados de Sevilla.



## 05 Comisión de Ordenación Profesional Subcomisión de Derecho de la Competencia y de Defensa de los Consumidores

---

**Presidente****José Manuel Niederleytner García - Lliberós**

---

**Vicepresidente****Carmen Oriol Fita**

---

**Secretario****Diego García García**

---

**Vocales**

---

Luis Torres Foira

Cristina Vallejo Ros

Elizabeth Vela Palmer

Benigno Villarejo Alonso

Pascual Valiente Aparicio

Borja Llonín Blasco

Emilio Vega Ruiz

Eloi Alborquers Lupion

José Luis Delgado Domínguez

Sonia Beatriz Arévalo Píriz

Pelayo Fernández Mijares

Raquel Barco Sánchez

Fernando Hidalgo Fernández

José Vicente Ferrer Canet

Mª Esther Medina Castillo

Cristina Marín Martín

Lorenzo Santos Núñez

Julio Olano Moreno

Esteban Umerez Argaia

José Carlos Palmou Cibeira

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se formaron cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.
- Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de consumidores.
- Grupo de trabajo sobre el acceso a la profesión.
- Grupo de trabajo sobre el impacto de la normativa de Competencia en el ejercicio profesional de la Abogacía.

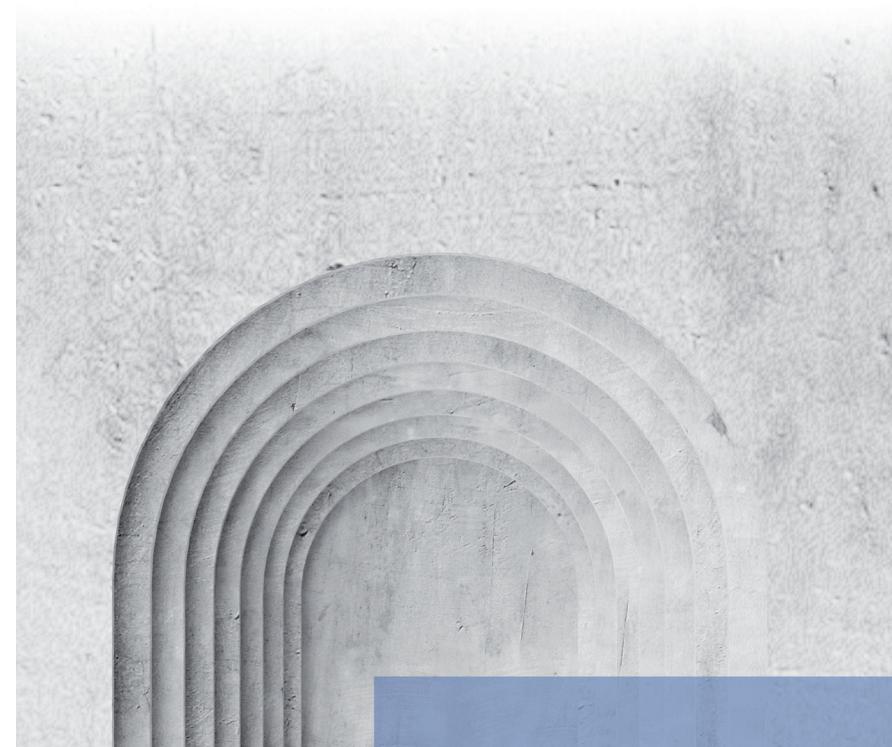
## ACTUACIONES

Durante 2024, la Subcomisión se ha reunido en 2 ocasiones, concretamente los días 18 de julio y 3 de diciembre, centrándose principalmente los trabajos en las siguientes cuestiones:

1. Actualización y seguimiento del estado de los procedimientos judiciales actualmente en tramitación en materia de criterios de honorarios y sanciones de la CNMC.
2. Análisis y debate jurídico sobre la incoación de expediente al ICA Cáceres por la autoridad de competencia de la Junta de Extremadura por razón de aplicar un baremo de honorarios en los informes de impugnación de minutos.
3. Análisis jurídico sobre la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional contra el ICA Vigo con relación a la colegiación en el Colegio donde se tenga el despacho único o principal.
4. Estudio de la regulación de la cuantificación de honorarios profesionales a efectos de tasación de costas en el proyecto de ley orgánica del derecho de

defensa, aprobado por el Congreso de los Diputados y pendiente de su pase por el Senado.

5. Análisis jurídico respecto al expediente incoado por la CNMC al ICA Cartagena.
6. Informe jurídico sobre el estado del expediente incoado por la CNMC al ICA Barcelona.
7. Análisis jurídico de la promulgación y contenido de la Ley Orgánica 5/2024, sobre el Derecho de Defensa y en concreto de su artículo 6.2 sobre la problemática de los criterios de honorarios a efectos de tasación de costas y jura de cuentas.



## 05 Comisión de Ordenación Profesional Subcomisión de Órgano de Prevención de Blanqueo de la Abogacía

---

**Presidente****Jesús Pellón Fernández-Fontecha**

---

**Vicepresidente****Manuel Martín Martín**

---

**Secretario****Manuel Egea Manrique**

---

**Vocales**

---

Encarna Orduna Pardo

Néstor Aparicio Santiago

Milagrosa Pacheco Pérez

Andrés de Diego Martínez

David Díez Revilla

Luis Rubí Blanc

Cristina Llop Velasco

Vanesa Fernández Lledó

Sergio Salcines Gasquet

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Joan Font Servera

José Antonio Sánchez Pérez

Emilio Vega Ruiz

Carlos Gallego Huéscar

Manuel Vélez Fraga

Silvia de Andrés Pérez

Mª Agustina García Suárez

Paz Vallés Creixell

Jaime Aneiros Pereda

Antonio García Trasobares

Vicente Ibor Asensi

Ramón Artíme Cot

Rafael Gil March

Roberta Poza Cid

Raquel Barco Sánchez

Javier Gutiérrez Martín

Julio Olano Moreno

Adriana de Buerba Pando

Isabel Redel Montero

Luis Pérez Martín

Rafael Cantero Castillo

Santiago Milans del Bosch

Jorge Manrique de Lara Jiménez

Albert Carles Subirats

Angel Morenilla Zamora

CEAJ, Carlos Da Mata Martín

El OPBA durante el ejercicio del 2024 se ha reunido en 3 ocasiones, concretamente los días 13 de febrero, 4 de junio y 17 de diciembre.

## **1. Preparación y celebración de las Jornadas de Blanqueo de Capitales del Congreso de Málaga (Marbella) - Marzo 2024**

En esas Jornadas se abordaron, entre otras y principalmente, las siguientes materias:

- Registro Central de Titularidades Reales (RETIR)**

El 9 de septiembre de 2023 entró en vigor el Real Decreto 609/2023, por el que crea el Registro Central de Titularidades Reales (RETIR) y aprueba su reglamento de funcionamiento. La norma completa la transposición de la Quinta Directiva anti-blanqueo (Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/CE y 2013/36/UE), implantando en España un nuevo Registro único, central y electrónico, gestionado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, del Ministerio de Justicia.

- Paquete legislativo para la lucha contra el Blanqueo de Capitales de la Unión Europea.**

El blanqueo de capitales sigue representando una preocupación significativa para la Unión Europea y sus estados miembros. En respuesta a esta amenaza, la UE ha desarrollado un paquete legislativo integral para fortalecer la prevención y detección del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En julio de 2021, la Comisión Europea propuso un paquete de medidas legislativas para seguir reforzando las normas de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como para mejorar su ejecución.

El paquete de medidas consta de:

- Un Reglamento para crear una Autoridad de la UE de Lucha contra el Blanqueo de Capitales;
- Un Reglamento relativo a las obligaciones de lucha contra el blanqueo de capitales aplicables al sector privado;
- Una Directiva relativa a los mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales;
- Una revisión del Reglamento sobre Transferencias de Fondos.

Los desafíos a los que pretende hacer frente este paquete legislativo son los siguientes:

- Fragmentación Normativa: la implementación heterogénea de las directivas y regulaciones en los estados miembros puede crear lagunas y debilidades en el marco regulatorio de la UE.
- Tecnología y Criptomonedas: la rápida evolución de la tecnología y el crecimiento de las criptomonedas plantean nuevos desafíos para la detección y prevención del blanqueo de capitales, requiriendo una respuesta regulatoria ágil y adaptable.
- Cooperación Internacional: dada la naturaleza transnacional del blanqueo de capitales, la cooperación internacional entre jurisdicciones sigue siendo fundamental para abordar eficazmente este problema.

El 13 de diciembre de 2023 el Consejo y el Parlamento alcanzaron un acuerdo provisional sobre la creación de una nueva Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (ALBC), elemento central del paquete de medidas contra el blanqueo de capitales presentado por la Comisión Europea en julio de 2021. Las nuevas normas tienen por objeto proteger a sus ciudadanos y al sistema financiero de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La ALBC tendrá competencias de supervisión directas e indirectas sobre las entidades obligadas de alto riesgo del sector financiero.

El Consejo y el Parlamento alcanzaron el 18 de enero de 2024 un acuerdo provisional sobre partes del paquete de lucha contra el blanqueo de capitales destinadas a proteger a los ciudadanos de la UE y al sistema financiero de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Con el nuevo paquete, todas las normas aplicables al sector privado se transferirán a un nuevo Reglamento, mientras que la Directiva se ocupará de la organización de sistemas institucionales de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo a escala nacional en los Estados miembros.

#### **- Blanqueo de Capitales y Secreto Profesional**

El secreto profesional del abogado es un principio ético y legal que protege la confidencialidad de la comunicación entre un abogado y su cliente. Este principio está consagrado en la Deontología Profesional de la Abogacía y en diversas normativas internacionales y nacionales (artículos 21 y ss. EGAE – artículo 5 CDAE), implica que un abogado no puede revelar información confidencial proporcionada por el cliente, a menos que exista consentimiento expreso del cliente o una obligación legal que lo exija. Este principio es fundamental para garantizar la confianza entre el cliente y su asesor legal, así como para promover el ejercicio pleno del derecho de defensa.

La relación entre el blanqueo de capitales y el secreto profesional del abogado plantea desafíos éticos y legales significativos. Por un lado, el secreto profesional protege la confidencialidad de la información proporcionada por el cliente, lo que puede incluir detalles sobre transacciones financieras que podrían estar relacionadas con actividades ilícitas de blanqueo de capitales. Por otro lado, las leyes y regulaciones contra el blanqueo de capitales imponen a los abogados la obligación de reportar actividades sospechosas a las autoridades competentes, sin comprometer la confidencialidad de la información privilegiada del cliente. Este conflicto plantea la necesidad de encontrar un equilibrio entre el deber de confidencialidad y la responsabilidad ética y legal de prevenir y combatir el blanqueo de capitales.

El abogado se mueve en un terreno muy complicado conforme a sus obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: las comunicaciones al SEPBLAC (Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias) y los conceptos de indicios o certeza que utiliza la ley son muy subjetivos. Lo que para alguien puede resultar sospechoso, por ser suspicaz, para otro puede ser perfectamente normal.

La participación de la abogacía en la prevención contra el blanqueo de capitales es absolutamente esencial para avanzar en la lucha contra la delincuencia organizada, pero debe hacerse sin socavar el principio del secreto profesional y con ello, del derecho de defensa.

Los Colegios de la Abogacía y el Consejo General de la Abogacía Española deben orientar y resolver dudas sobre esta materia a quienes ejercen la Abogacía y este, a través del Órgano de Prevención del Blanqueo de la Abogacía (OPBA), se encarga de la organización de planes de formación en esta área, a requerimiento de los Colegios, y de la resolución de aquellas cuestiones que puedan plantearse en ejecución de la Ley, en particular, en cuanto pudiera entrar en conflicto con el deber de secreto profesional:

Supone un compromiso que la Abogacía quiere institucionalizar con la creación del Órgano Centralizado de Prevención de la Abogacía, fundamental en la prevención del blanqueo de capitales y en la lucha contra el blanqueo de capitales, garantizando el secreto profesional y reforzando la colaboración con las autoridades.

Se alcanzaron las siguientes Conclusiones:

La Abogacía Española:

1. Reitera su firme compromiso de colaboración en la lucha contra la lacra que el blanqueo de capitales supone.

2. Demanda, para el mejor cumplimiento de sus obligaciones, una normativa clara y precisa que garantice el principio de seguridad jurídica y que atienda a los de riesgo, proporcionalidad y eficacia, respetando en todo caso los pilares sobre los que asienta el ejercicio profesional, singularmente, el secreto profesional.
3. Considera imprescindible la creación de un órgano centralizado de prevención en el CGAE como cauce permanente de colaboración institucional con la administración lo que facilitaría sin duda el cumplimiento de las obligaciones y aumentaría su eficacia.
4. Valora positivamente el trabajo desarrollado por el Ministerio de Justicia en la creación de registro de titularidades reales, si bien considera que se debe de facilitar su acceso a los abogados de manera libre y gratuita, y, que su consulta, debe ser suficiente para cumplir la obligación de indagar el control de las personas jurídicas.

## **2. “Canal de denuncias”, desarrollo y aprobación de Informe sobre la materia**

Se analizó y desarrolló por los miembros del OPBA, el informe de referencia, determinando las siguientes recomendaciones:

1. La normativa vigente extiende su aplicación a los sujetos obligados a prevenir el blanqueo de capitales “con independencia del número de trabajadores con que cuenten” y recuerda que “deberán disponer de un Sistema interno de información que se regulará por su normativa específica”.
2. A día de hoy, no existe desarrollo reglamentario, ni de la Ley 2/2023 ni del artículo 26 bis de la Ley 10/2010, que aporte garantía de seguridad jurídica en la interpretación de ambas Leyes y en la posible aplicación que pueda realizar la Administración, tanto en lo que se refiere al ámbito subjetivo como a las eventuales infracciones de la regulación.

3. Una primera interpretación, teniendo en cuenta el tenor literal y los antecedentes, llevaría a entender exigible la implantación de un canal de denuncias en las sociedades profesionales obligadas por la normativa de prevención de blanqueo de capitales.
4. Una segunda interpretación conllevaría entender que no es exigible la existencia de un canal de denuncias a los sujetos que ocupen a menos de diez personas y que tengan un volumen de negocios inferior a 2 millones de euros, siendo previsible que la normativa reglamentaria contemple estas excepciones
5. La situación normativa vigente hace que no pueda darse una respuesta única y con total seguridad jurídica, con lo que la decisión se traslada a cada concreto despacho de acuerdo con los señalado en los párrafos precedentes.

## **3. Catálogo de operaciones de riesgos sectoriales.**

Por parte del Órgano y colaborando con la Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales del Ministerio de Economía, Consumo y Empresa, en relación con la actualización de los Catálogos exemplificativos de operaciones de riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, se hicieron las aportaciones pertinentes para identificar nuevas actividades, clientes, comportamientos, operaciones o sectores de riesgo.

## **4. Recurso contencioso – administrativo Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio**

Información sobre el curso de las actuaciones del recurso contencioso – administrativo núm. 170/2021 interpuesto por el CGAE, ante el Tribunal Supremo, frente al Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, por el que se modifica el Reglamento

General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

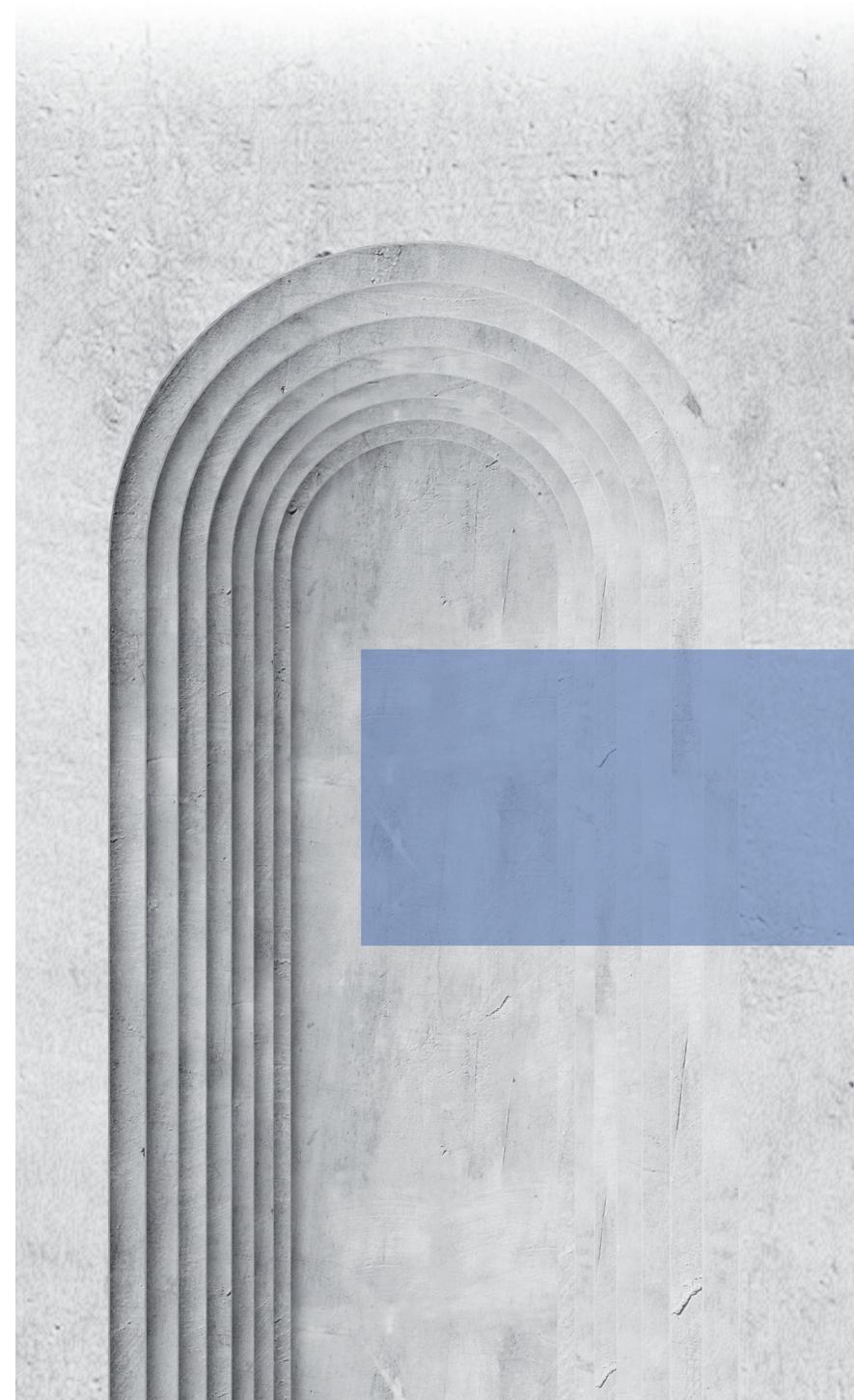
No ha habido novedades en la tramitación del procedimiento judicial nº 170/2021 seguido ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo, desde la Providencia de 7 de marzo de 2023 en la que se determinaba la suspensión del proceso hasta que se pronunciasen las instancias europeas sobre esta materia y que continuase la suspensión parcial del reglamento impugnado.

## **5. Rendición de cuentas de la actividad de la Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales de la Abogacía en el año 2023**

### **6. Consultas**

Durante el año 2024 han llegado al correo consultassobrepc@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han contestado 1.469 consultas sobre identificación de clientes (World – Check), con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.



## 05 Comisión de Ordenación Profesional

Grupo de Trabajo sobre la protección del profesional de la abogacía frente a las Plataformas Digitales

---

Presidencia

**Antón Echevarrieta Zorrilla**

---

Vicepresidencia

**José Javier Román Capillas**

---

Vocal

**Cristina Llop Velasco**

---

## 06 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía

---

**Presidente**

**Ángel Méndez Bernal**

---

**Vicepresidente**

---

**Emilio Fuentetaja Sanz**

---

**Secretaria**

---

**Carmen Fernández Zabalza**

---

**Vocales**

---

Blas Jesús Imbroda Ortiz

Marga Cerro González

Luis Alejandro Moreno Aragón

Pilar López-Guerrero Vázquez

Maravillas Hernández López

Ildefonso Seller Rodríguez

José Carlos Arias López

Javier Manuel Martín García

Filomena Peláez Solís

Estela Martín Urbano

Durante el año 2024, la Comisión se reunió en seis ocasiones, los días 8 y 23 de febrero, 5 y 22 de marzo, 24 de octubre y 21 de noviembre.

Se mantuvieron de manera habitual reuniones con los representantes del Ministerio de Justicia, habiéndose trasladado desde la Comisión la necesidad de la actualización de los módulos y bases de compensación económica de los abogados y abogadas que prestan los servicios de asistencia jurídica gratuita en el llamado territorio ministerio. Además, se insistió en la introducción de nuevos módulos y en la revisión de los gastos de infraestructura colegiales y en el número de letrados y letradas que prestan los servicios de guardia; sobre esta última cuestión, se comunicó los problemas que se producen en la llamada España vaciada y que hacen difícil una asistencia inmediata, en especial, a las mujeres víctima de malos tratos, habiendo recibido en ese sentido comunicaciones tanto de los colegios de la abogacía como de los tribunales.

Igualmente, se insistió en estas conversaciones en la oportunidad de tramitar y promulgar una nueva Ley de asistencia jurídica gratuita, que actualice el sistema e incluya, entre otras cuestiones, el principio de pago universal y la cobertura para la defensa penal de las personas jurídicas.

Los días 18 y 19 de abril se celebraron en Valladolid la VIII Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita, con el título “LA NUEVA LEY: UNA URGENTE NECESIDAD”. Fueron un éxito, en primer lugar, por el número de asistentes, 190 y, en segundo lugar, porque se creó un importante foro de debate y reflexión sobre el contenido de la futura Ley. En ellas, destacó la mesa de debate político, en la que los representantes de los principales partidos se comprometieron a promulgar en breve una nueva Ley, asegurando que existe un gran consenso sobre ella.

Se elaboró la XVIII edición del Observatorio de Justicia Gratuita y se recopilaron los datos relativos al ejercicio 2032. Las conclusiones fueron las siguientes: La inversión aumentó un 5,8% hasta superar los 314 millones de euros; han aumentado un 15% los asuntos por violencia de género; la inversión por ciudadano es de 6,6 euros; y la retribución por asunto sube ligeramente hasta los 151 euros.

Se aprobaron las Recomendaciones formuladas por los expertos. La presentación tuvo lugar el 10 de julio.

El día 12 de julio, como todos los años, se celebró el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. En todos los Colegios de la Abogacía se realizaron diversos actos, entre los que se incluyeron la lectura de un manifiesto elaborado por la Comisión, la entrega de diplomas a los compañeros y compañeras con 25 años en el Turno de Oficio en reconocimiento a su servicio a la sociedad y la presentación de los datos del Turno de Oficio. Todo ello con la finalidad de defender la labor que realizan los abogados y abogadas que prestan los servicios.

Se analizaron y aprobaron los siguientes informes realizados por los servicios jurídicos: informe sobre la posibilidad de sustituir a los compañeros y compañeras que realicen la huelga, a la vista de lo establecido en el artículo 21 bis de la LAJG e informe sobre la cesión de las guardias.

Se examinaron y contestaron diversas cuestiones planteadas por los colegios de la abogacía sobre el criterio de abono de los recursos de apelación o el abono de los macrojuicios.

Se elaboró un Plan Estratégico de la Comisión, con unos objetivos dirigidos a los Letrados/as adscritos al Turno de Oficio, así como a la ciudadanía en general y, como no, a los usuarios/as de la Asistencia Jurídica Gratuita, esto es, personas sin recursos y sectores vulnerables.

## 06 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía Subcomisión de Derecho Penitenciario

---

**Presidenta****Blanca Ramos Aranaz**

---

**Vicepresidenta****Esther López Ferreras**

---

**Secretaria****Carmen Fernández Zabalza**

---

**Vocales**

Valentín Aguilar Villuendas  
Sonia Arce Goñi  
Elena Castellot Pérez  
Sergio Castro  
Julián Cazorla Montoya  
Sara Cuesta Escudero  
María Luisa Díaz Quintero  
Juan Carlos Estévez Rosas  
Cándida Fernández Bravo  
Lorena García Abreu  
Cristina García Aguado

Carlos García Castaño  
Mª Dolores García Salcedo  
Isabel Gómez Díez  
Agustín Guillermo Santana  
Silvia Gutiérrez Vallejo  
Carmen López Cedrón  
Rafael López Guarnido  
Natalia Marcos Luna  
Manuel J. Martos Candela  
Mª Ángeles Montoya Bernal  
Jorge Postigo Rosa

Ana Belén Rodríguez Delcampo  
Germán Sánchez Dias de Isla  
Jose Sánchez Sánchez  
Marta Soto Gil  
Albert C. Subirats  
Juan D. Valderrama Martínez  
José Luis Varela Peral  
Luis Velázquez González  
José Luis Villar De La Riera  
Ginés Zamora Gil

## FUNCIONES Y COMPOSICION

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016 acordó, por unanimidad, la creación de una Subcomisión de Derecho Penitenciario, dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Durante el ejercicio del 2024 la Subcomisión estuvo presidida por Blanca Ramos Aranaz, decana del Colegio de Abogados de Pamplona hasta septiembre, momento en que asumió la presidencia Pilar López-Guerrero Vázquez, decana del Colegio de la Abogacía de Ourense. Esther López Ferreras, decana del Colegio de Abogados de Sant Feliu de Llobregat ostenta la vicepresidencia de la Subcomisión.

## ACTUACIONES

La Subcomisión ha celebrado cinco reuniones en este ejercicio: el 5 de abril, el 14 de junio, el 29 de julio, el 13 de septiembre y el 24 de octubre.

En estas reuniones se han tratado asuntos de la competencia de la Subcomisión, de los que se destacan los siguientes:

- Situación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP) en todo el territorio nacional: renovación del Convenio, situación de los distintos SOAJP (que se han implantado ya en más de 30 colegios) y propuesta para que se incluyan como un servicio más de la asistencia jurídica gratuita.
- Celebración de las XXVI Jornadas de los SOAJP en Ciudad Real los días 7 y 8 de noviembre de 2024 que fue un éxito de participación. Se adoptaron las conclusiones a las que se ha dado difusión tanto en la web institucional del CGAE como en diversos medios.

- Seguimiento del convenio con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para la implantación del sistema de comunicación por videoconferencias entre Colegios de abogados y centros penitenciarios. Se ha avanzado en la implantación de este sistema en los centros penitenciarios, con unos resultados muy favorables.
- Comunicación sin barreras entre las personas internas y sus abogados y abogadas. Tras la publicación de una instrucción sobre este tema, se está avanzando en el establecimiento de las comunicaciones en lugares más adecuados, con posibilidad de que los abogados y abogadas accedan con dispositivos electrónicos, como tabletas y ordenadores. Cada vez se está consiguiendo en más centros.

Propuesta de mejora del Real Decreto Ley 2/2024, de 21 de mayo, que reforma varios artículos de la Ley General de la Seguridad Social y de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

Aparte de estos temas, la Subcomisión ha puesto el foco en el análisis de la sanidad en prisión, sus miembros están involucrados en la publicación de los temas de mayor interés en el blog de Penitenciario de la web institucional del CGAE y se trabaja en diversas iniciativas, como la preparación de una guía de recursos en prisión (con los contactos de las asociaciones que apoyan a los presos (avales de permisos, tema de drogas, ...)) con la finalidad de editar en el futuro una guía).

# 06 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía

## Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional

---

**Presidente****Blas Jesús Imbroda Ortiz**

---

**Vicepresidente****Juan Luis de Aynat Bañón**

---

**Secretaria****Mónica Pérez Villegas**

---

**Vocales**

Ana María González Iglesias  
Isabel Gómez Reyes  
Pedro Jose García Cazorla  
Carmen Valenzuela Hidalgo  
Pepa Gutiérrez Mangas  
Carlos Patón Parra  
Silvia Gutiérrez Vallejo  
Carmen Rodríguez Torre  
Alberto Ibáñez Pérez  
Ana María Uriá Pelayo  
José Manuel Cubillas Huguet  
David Barrachina Gil  
José Luís Pizarro Carretero  
Ana María Adán Serrano  
Lorena García Abreu  
Matilde Mérida Rodríguez

Gloria María Valentín Campello  
Jordi Espelt Plana  
María Pilar Rondón García  
Magdalena Pérez Benoso  
Arantxa Arocena Virumbrales  
Rosa Durán Gamero  
Pablo Luis Salido Castañer  
Luciano García Ortiz  
José Manuel Mentado Batista  
Silvia Landa Ocón  
Almudena González Jiménez  
Aurelia Álvarez Rodríguez  
Marcelo Belgrano Ledesma,  
Diana Casares López  
María Pilar Ruiz Campaña  
Eloy Alboquers Lupión

David Querol Sánchez  
Leopoldo Bueno Fernández  
Francisco Pérez Plata  
José Manuel Losada Diéguez  
Virginia Guerra Ros  
Miguel Ángel Vieites Pujalte  
Irene Gómez Caderó  
Sara Díez Gómez,  
Roberto García Fernández,  
Álvaro Pinazo Conde,  
Rebeca Lino Tatnell  
Diego García Quintana Lorente  
Manuel Nieto Camiña  
Mª José Berdún Fernández  
Mª José Berdún Fernández  
Noemí Alarcón Velasco

La Subcomisión se ha reunido en seis ocasiones, 2 de febrero, 12 de abril, 29 de julio, 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre.

Se comunicó al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes la necesidad de prorrogar el convenio de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados, para lo que se mantuvieron reuniones y conversaciones. El día 18 de marzo de 2024 se publicó en el BOE la Resolución de 29 de febrero de 2024 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda de prórroga al citado convenio.

Igualmente se trasladó al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la conveniencia de prorrogar el convenio para la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica. Tras el trabajo conjunto de la Subcomisión y los representantes del citado ministerio, el día 4 de abril de 2024 se publicó en el BOE la Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga del referido convenio.

Ante los graves problemas que se estaban (y se siguen) produciendo para obtener cita previa para realizar los trámites de protección internacional en la Oficina de Asilo y Refugio, se remitieron cartas al Secretario de Estado de Seguridad, trasladándose la gran preocupación que tenía la Abogacía al considerar que a los solicitantes se les estaba privando del despliegue de derechos que le eran inherentes. Además, el día 26 de marzo se emitió un comunicado denunciando la referida situación de la falta de citas para solicitar asilo, titulado **"La Abogacía denuncia la vulneración del derecho de asilo ante la imposibilidad de obtener una cita por internet"**.

Se analizó el proyecto de Real Decreto XX por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y se redactaron y presentaron las correspondientes alegaciones.

Los días 28 y 29 de noviembre de 2024 se celebraron en Cartagena las XXXII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional, de nuevo con el lema **"Defensa y protección de los migrantes"**. Acudieron un gran número compañeros y compañeras (450) y las ponencias y talleres impartidos fueron de gran interés, destacando las ponencias sobre el nuevo Reglamento de Extranjería (*Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*) y la implementación en España del Pacto Europeo de Migraciones y Asilo.

Sobre el citado Pacto, el día 14 de octubre se mantuvo una reunión telemática con la subdirectora General Adjunta de SG de Relaciones Institucionales e Información de Protección Internacional, Dirección General de Protección Internacional para tratar de su implementación en España. Se le trasladó la necesidad de que se cuente con la colaboración y la opinión de la Abogacía y, por ello, y como primer paso, se le remitió un informe sobre la asistencia jurídica gratuita en los procedimientos de asilo y cuestiones conexas. En dicha reunión, se acordó seguir manteniendo reuniones bilaterales.

Este año se han seguido manteniendo conversaciones y reuniones con los representantes de ACNUR, con la finalidad de seguir realizando proyectos de manera conjunta.

# 06 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía

## Subcomisión de Infancia y Adolescencia

---

**Presidente****José Carlos Arias López**

---

**Vicepresidenta****Gema Rial Rodríguez**

---

**Secretaria****María José Pastor Santana**

---

**Vocales**

María Teresa Ajamil Vicente

Pascale Gallardo Gómez

Francisco Pérez Paredes

Yayone Altuna Charterina

Sergi Guillén García

Montse Pintó Sala

Asunción Barbacid Sánchez

Federico Iglesia Sanz

Alicia Pradells Giner

Lorena Benito Escribá

Carolina Macias Reyes

Alfredo Sánchez Gómez

Oscar Bilbao

Carmina Mayor Tejero

Concepción Sánchez Salas

Miguel Cerdá Piedra

Julio Moralejo Rubín de Célix

Ana Soria Moneva

Beatriz Ferreres

Pilar Moreno García

Paz Vallés Creixell

Rocío García-Puertas Taboada

Joaquín Olmedo Gómez

José Luis Varela Peral

María Giráldez de Luis

Jose Ignacio Ordoñez Moreno

## FUNCIONES Y COMPOSICION

El pleno del Consejo General de la Abogacía Española de 20 de octubre de 2021 aprobó la modificación del Reglamento de Régimen Interior, con el objeto de incluir en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía la Subcomisión de Menores que en este ejercicio ha cambiado su nombre al de Subcomisión de Infancia y Adolescencia.

Su función es coordinar y prestar asistencia a la abogacía en el ámbito de la protección y defensa de las niñas, niños y adolescentes menores de edad.

## ACTUACIONES

La Subcomisión ha celebrado cuatro reuniones en este ejercicio: el 8 de febrero, el 14 de mayo, el 12 de septiembre y el 7 de noviembre.

En estas reuniones se han tratado asuntos de la competencia de la Subcomisión, de los que se destacan los siguientes:

- Importancia de la formación especializada en materia de menores, tras el éxito de la primera edición del curso especializado organizado por el CGAE.
- Preparación de las I Jornadas de Menores y Adolescencia en Cádiz, bajo el lema “Protegiendo infancia, defendiendo derechos”, que se celebraron los días 12 y 13 de septiembre, con debates muy participativos y conclusiones que han merecido la difusión en medios especializados y la interpellación de los poderes públicos.
- Participación en la preparación del Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez de 2025, a través del Comité Nacional Asesor con UNICEF.
- Colaboración con la Comisión de Estudios en la elaboración de informes y propuestas de normas que afectan de forma específica al derecho de meno-

res, destacando el proyecto de ley para determinación de la edad y la ley de eficiencia procesal, entre otros proyectos en los que ha participado.

Análisis del turno de oficio por colegios, a fin de detectar las necesidades y reclamaciones en materia de protección de menores a través del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Además de estos asuntos, la Subcomisión, que está organizada en grupos de trabajo, es un nexo de comunicación entre los Colegios, que recaba las inquietudes y necesidades que se van detectando, sirviendo como canal institucional a través del Consejo General.

Igualmente participa en reuniones y eventos internacionales, como representante del Consejo General en el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.



# 06 Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social de la Abogacía

## Grupo de Trabajo del Turno de Oficio en Territorio Común

<b>Presidencia</b>	<b>Ildefonso Seller Rodríguez</b>
<b>Vicepresidencia</b>	<b>Vacante</b>
<b>Secretaría</b>	<b>Vacante</b>
<b>Vocales</b>	
Albino Escribano Molina	Carlos Alberto Montero Juanes
María Sonsoles Jiménez Herrero	Eugenio Ribon Seisdedos
Martín Luis Aleñar Feliú	Miguel Hermosa Espeso
Ángel Méndez Bernal	Ana Martín García
Isabel Valriberas Acevedo	Emilio Fuentetaja Sanz
Cipriano Arteche Gil	Marga Cerro Gonzalez
Ismael Cardo Castillejo	Ángel José Cervantes Martín
Emilio Vega Ruiz	Javier Martín García
Fernando Rodríguez Santocildes	Sara Fernández Sordo
Blas Jesús Imbroda Ortiz	Carlos Alberto Montero Juanes
José Javier Román Capillas	Miquel Puiggalí Torrento
Mónica Pérez Villegas	Sergio Castro

## 07 Comisión de Igualdad

**Presidenta**

**Margarita Cerro González**

---

**Vicepresidente**

**Joan Martínez García**

---

**Secretaria**

**Javier Martín García**

---

**Vocales**

---

Esther López Ferreras

Antónia Martí Teruel

Encarnación Orduna Pardo

Fernando Rodríguez Santocildes

José Soriano Poves

A lo largo del año 2024 la Comisión de Igualdad se ha reunido en 7 ocasiones, concretamente los días 16 de enero, 8 de febrero, 21 de marzo, 25 de abril, 27 de junio, 24 de octubre y 21 de noviembre.

La Comisión de Igualdad ha visto ampliadas sus funciones y su alcance a la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades, no solo en atención a la necesaria igualdad entre hombres y mujeres, sino también para la no discriminación por razón de orientación sexual, origen racial o étnico, y resto de factores previstos en la normativa vigente. Sobre esta base, ha aprobado su Plan estratégico basado en 10 líneas de actuación.

Asimismo, ha iniciado el análisis de las implicaciones y el efectivo cumplimiento de la **Ley de Paridad** en el CGAE y en los Colegios.

Además, la Comisión ha aprobado el **Protocolo** de prevención y actuación ante el acoso laboral, sexual, por razón de sexo, discriminatorio del Consejo General de la Abogacía Española, centrado en el entorno profesional y está llevando a cabo los trabajos para su puesta en marcha.

También ha iniciado los trabajos para el diseño de un nuevo y actualizado **Protocolo de acoso en el ámbito laboral del CGAE**.

Además, durante la primera mitad del año, hasta la constitución de la Comisión de Conciliación, Desconexión digital y bienestar de la Abogacía, la Comisión de Igualdad ha continuado con su actividad de receptora de quejas e incidencias relacionadas con determinadas actuaciones de Juzgados y Tribunales que no suspenden las vistas o los plazos solicitadas en casos de maternidad, paternidad o similares, y se han tramitado diversas quejas ante el Ministerio de Justicia y ante el Consejo General del Poder Judicial.

El 6 de marzo tuvo lugar la **IV Edición de los Premios Igualdad Abogacía** en un acto inaugurado por el ex presidente del Consejo General del Poder Judicial, junto la ex Presidenta del CGAE Victoria Ortega, la Secretaria de Estado de Igualdad, Dª Aina Calvo, y el Secretario de Estado de Justicia, D. Manuel Olmedo, con asistencia de numerosas personalidades del mundo jurídico, judicial, empresarial y político. En esta edición se premió, en la modalidad nacional, a la fiscal Dª Teresa Peramato y, en la internacional, a la jueza italiana Gabriella Luccioli.

La Comisión de Igualdad supervisa y apoya la actividad de la **Subcomisión de Violencia sobre las Mujeres**, que este año ha celebrado las IX Jornadas en Toledo.

# 07 Comisión de Igualdad

## Subcomisión de Violencia sobre las Mujeres

**Presidente****Fernando Rodríguez Santocildes****Vicepresidenta****Elisa Campoy López-Perea****Secretaria****Isabel Valriberas Acebed****Vocales**

Adriana Acaro Chamba  
 Ángel Francisco Llamas Luengo  
 África María Morata López  
 Ainhoa Franco Rodríguez  
 Álvaro Gil Díaz  
 Anna Llauradó Sabaté  
 Ana Belén Ruipérez Martín  
 Ana Mozos Múgica  
 Beatriz Núñez Vázquez  
 Blanca Belén Castillo Amorós  
 Blanca Belén Castillo Amorós  
 Carmen Valenzuela Hidalgo  
 Catalina Alcázar Soto  
 Cristina Lafraya Campo  
 Concepción Ortega Fernández  
 Concepción Valiente Cantero  
 Eloisa Merino Morillas

Francisca María Gómez Díaz  
 Gema Rial Rodríguez  
 Idoia Pérez Araiz  
 Inmaculada Badajoz Carrasco  
 Isabel Gómez Diez  
 Isabel Ruiz Maldonado  
 Jessica González Haro  
 Josep Juliá Pascual Llopis  
 Kilian Vives Martínez  
 María Asunción Álvarez Lois  
 María Begoña Humanes Gómez  
 María Jesús Monreal Saldaña  
 María Francisca Domínguez García  
 Marga Cerro González  
 María Isabel Martínez Pérez  
 María Sebastiá Gómez  
 Marina Villuela García

Marta Cimas Soto  
 Natalia Grabowska  
 Olga Arderiu Ripoll  
 Patricia López Arnoso  
 Pilar López-Guerrero Vázquez  
 Pino Inmaculada De La Nuez Ruiz  
 Ramiro Guinea Segura  
 Raquel Marco Espejo  
 Rita María Sánchez Molina  
 Rosa María Gil López  
 Silvia Martínez López  
 Sonsoles Prieto Antona  
 Susana Morla Gutiérrez  
 Yolanda Saborido Manzano  
 María Pilar Vera

A lo largo del año 2024 la Subcomisión de Violencia sobre las Mujeres se ha reunido en 4 ocasiones, concretamente los días 20 de marzo, 03 de junio, 25 de septiembre, y 20 de noviembre; además de las reuniones mantenidas con carácter periódico entre marzo y septiembre para la organización de las XII Jornadas.

La Subcomisión ha visto modificada su denominación para referirse a la violencia "sobre las mujeres" para aludir a la necesidad de conocer las distintas realidades en las que se materializa la violencia contra las mujeres; particular atención a la trata y a la explotación sexual; atención a la especial vulnerabilidad de las víctimas cuando confluyen factores como la condición de persona migrante, la edad, la discapacidad, etc.

Desde esta óptica, ha aprobado su Plan estratégico que apuesta, entre otros aspectos, por la necesaria Formación especializada y periódica en materia de violencia sobre las mujeres, y la actualización del programa de formación para el acceso al turno de oficio para incluir temas de violencia sexual y la perspectiva interseccional; la elaboración actualizada de Guías de asistencia letrada a víctimas de violencia de género y de violencias sexuales.

Asimismo, durante este año, se ha continuado participando en la implementación del Convenio con el MAUEC para la asistencia a víctimas españolas en el extranjero y se ha trabajado en la renovación de dicho Convenio.

También se ha continuado participando en el Observatorio estatal de Violencia sobre las Mujeres y en el Observatorio de violencia de género y doméstica del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, en la organización y celebración del IX Congreso del Observatorio, celebrado con fecha 7 y 8 de noviembre.

Con fecha 26 y 27 de septiembre, se celebraron las XII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, en Toledo, que fueron un éxito de participación, con un alto grado de satisfacción por parte de los asistentes sobre la calidad de las ponencias y debates.



## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos

**Presidenta**

**Margarita Cerro González**

---

**Vicepresidente**

**Joan Martínez García**

---

**Secretaria**

**Javier Martín García**

---

**Vocales**

---

Bernardo Lacarra Albizu  
Carlos Fuentenebro Zabala  
Carlos Alberto Montero Juanes  
Mª Eulalia Barro Navinés  
Federico José Bravo Hernández  
Javier Caballero Martínez.  
María Lourdes Carballo Fidalgo.  
María Hilari Sucarrat.  
Marta Martínez Gelida.  
Estela Martín Urbano  
Manuel Egea Manrique  
Albert Sierra Vicens  
Antonia Martí Teruel  
Martín Luis Aliñar Feliu  
Rogeli Montoliu i Casals

A lo largo de 2024 la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones.

En la primera reunión del año 2024, se planificó la actividad de la Comisión para ese período, comentando también el estado de tramitación y las cuestiones más relevantes de las normativas que se habían analizado jurídicamente y estaban todavía pendientes de publicación por no haber finalizado su tramitación, en fase administrativa o parlamentaria.

Asimismo, en octubre de 2024, se presentó el Plan de Acción de la Comisión 2025, en el que se determinaban, los siguientes objetivos:

1. Organización de una estructura operativa y eficaz de la Comisión y de las Subcomisiones que de ella dependen.
2. Estudio del Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado y elaboración por parte de la Comisión de un informe anual a disposición del CGAE.
3. Actuación proactiva de la Comisión y de las Subcomisiones que de ella dependen respecto a la necesidad de propugnar iniciativas de reformas legislativas en aquellas materias que afecten en gran medida a la profesión.
4. Realización de los informes de propuestas de enmiendas sobre anteproyectos y proyectos para la elaboración de las normas legales y reglamentarias.
5. Colaboración de la Comisión y de las Subcomisiones que de ella dependen con la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI) o cualquier otro órgano del CGAE.
6. Control semanal de la legislación que publican los boletines y diarios oficiales, y que seguirán previamente con atención los servicios jurídicos del CGAE.
7. Seguimiento, estudio e informe del derecho que emane de la Unión Europea.
8. Elaboración de un catálogo de servicios a disposición de los colegios y consejos autonómicos.

9. Realización de un informe o memoria anual con el resumen de actividades realizadas por la Comisión y las Subcomisiones que de ella dependen.

10. Coordinación interna máxima de la estructura formada por la Comisión, las Subcomisiones que de ella dependen, y los letrados/as que cada una de ellas tienen asignados.

En el ejercicio 2024, en el seno de esta Comisión, principalmente se han examinado y, en su caso remitido, informes sobre los siguientes proyectos normativos o reglamentarios, tanto en fase parlamentaria como administrativa:

- Proyecto de ley por la que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (procedente del real decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre).

Por parte de la Comisión se estuvo trabajando en profundidad en la redacción de la proposición de las enmiendas a los apartados relativos a (i) las Medidas de eficiencia digital y procesal del servicio público de justicia, (ii) la Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por el Real decreto de 14 de septiembre de 1882, (iii) la Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y (iv) la Modificación de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso – administrativa.

Asimismo, también se elaboró una enmienda al Fuero territorial del Estado modificado por el Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (procedente del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre).

- Real Decreto XX por el que se modifican el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales; el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario

al Servicio de la Administración de Justicia; el Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial; y el Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial".

Fue analizada y se informó sobre los misma, alcanzándose la conclusión de no presentar observaciones.

- **Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del día 24/01/2024 sobre la tramitación del procedimiento de modificación del artículo 42 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.**

Se realizó informe sobre la propuesta de modificación, la cual, versaba sobre la incorporación al servicio de guardia de los Juzgados de instrucción, y primera instancia e instrucción, el cometido de sustitución a los Juzgados de vigilancia penitenciaria y a los Juzgados de primera instancia, en actuaciones que se susciten fuera de las horas de audiencia, entre otros aspectos.

Tras su análisis, se consideró que no se tenían observaciones a efectos de remitir al CGPJ.

- **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**

Se ha hecho una intensa labor de análisis y estudio de toda la tramitación de esta norma, comentando en todas las reuniones su estado de tramitación y analizando las enmiendas planteadas en su momento al Proyecto de ley de eficiencia organizativa, al APL de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, así como las otras enmiendas planteadas al PL de eficiencia procesal, relativas a MASC, sentencias orales y procedimientos de subasta principalmente, que no se recogieron en el PL por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia

de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (procedente del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre).

Se señala de forma específica que la parte relativa a acciones colectivas, finalmente, no fue incluida en esta normativa.

Ser han realizado las enmiendas correspondientes y se han ido analizando y cotejando todas las enmiendas presentadas con las finalmente recogidas en los distintos trámites de Índice de enmiendas al articulado, Informe de la Ponencia, Dictamen de la Comisión, así como presentación de enmiendas en el trámite del senado y posterior análisis de la norma tras su publicación en el BOE.

- **Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.**

Se ha realizado un análisis jurídico y todo tipo de actuaciones, tales como observaciones y enmiendas, desde el inicio de su desarrollo legislativo hasta la finalización del proceso legislativo, incluyendo la publicación en el BOCG del Informe de la ponencia en el mes de junio de 2024 y las enmiendas presentadas en el senado, respecto a las cuales se realizaron los respectivos análisis de cotejo respecto a la presentadas, así como se realizó un análisis exhaustivo de la norma tras su publicación.

- **Proyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de hombres y mujeres en órganos de decisión.**

Se estudió en profundidad este proyecto normativo. Se analizó el documento Índice de enmiendas al articulado, publicado el 7 de mayo de 2024, en relación con las observaciones realizadas por parte del CGAE al APL. Tras el análisis, de la redacción del posterior PL publicado, se consideró que no eran necesarias la presentación de enmiendas al proyecto normativo dado que, principalmente el apartado segundo del artículo 15 de la LCP, establecía:

*"2. En las Juntas de Gobierno, Comités de Dirección u órganos asimilados de los Consejos Generales y de los Colegios Profesionales, se garantizará que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el cuarenta por ciento de los puestos, salvo que existan razones objetivas y debidamente fundadas, y siempre que se adopten medidas para alcanzar ese porcentaje mínimo".*

- Real Decreto .../2024, de xx de xxxxxx, por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.

Se analizó y se informó que no se establecía ninguna cuestión relacionada o que afectase a la Abogacía, al tratarse esencialmente de un RD de estructura y funcionamiento de la Autoridad administrativa, considerándose que no procedía realizar observaciones a su articulado.

- Documento de trabajo realizado por la Subcomisión de Derecho Mercantil sobre la "Segunda Oportunidad"

Se manifestaba la honda preocupación de la subcomisión mercantil y concursal por tres realidades que se están dando en España en la actualidad en torno a la institución de la segunda oportunidad para aportar propuestas legislativas de modificación de la normativa actual, así como acciones futuras a emprender a nivel de comunicación y formación.

- Recomendaciones publicadas en el DOUE de 09/10/2024, dirigidas a los órganos jurisdiccionales nacionales y relativas al planteamiento de cuestiones prejudiciales

Se informó al respecto que, por parte de los SSJJ, se iba a elaborar una Guía práctica al respecto para presentar a la Comisión.

- Proposición de Ley de Conciliación y Corresponsabilidad Familiar

Se analizó el contenido de las principales cuestiones establecidas en la proposición de referencia.

- Proposición de Ley Orgánica de protección de las libertades y seguridad ciudadana

Se analizó el contenido de las principales cuestiones establecidas en la proposición de referencia.

- Observaciones del Consejo General de la Abogacía Española, a la Transposición de la Directiva (UE) 2023/2255 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE

Fueron realizadas con la especial colaboración de la Subcomisión de Mercantil y Concursal.

Principalmente, se realizaron observaciones al ámbito del asesoramiento y se remitieron a la Administración competente.

- Observaciones al Proyecto de ley del estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa

Fueron realizadas con la especial colaboración de la Comisión de Formación.

Principalmente, se realizaron observaciones al papel de los Colegios de la Abogacía en la formación de acceso a la profesión, en particular la relativa a las Escuelas de práctica jurídica de los Colegios de la Abogacía, así como la delimitación de los sujetos enunciados en la información facilitada en el proyecto normativo.

Fueron remitidas a la Administración competente tras haber sido aprobadas por la Comisión Permanente del CGAE.

- Proposición de Ley para la regulación de los contratos de alquiler temporales y alquiler de habitaciones

Se realizó informe y ponencia de la Subcomisión de Derecho Civil. Se expuso por parte de los representantes de la Subcomisión de Derecho Civil el contenido de esta proposición de ley, presentada por los Grupos parlamentarios

Republicano, Bildu, Sumar y Mixto. Fue publicada en el BOCG el 30 de octubre de 2024 y el Gobierno tiene de plazo para expresar su criterio hasta el 9 de diciembre.

Fue analizado su contenido por todos los miembros de la Comisión.

- **Anteproyecto de Ley xx/202X, de XX de XXXX, por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas o grupos de empresas a efectos de información corporativa**

Se realizó informe y ponencia por la Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal. Se expuso por parte de los representantes de la Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal el contenido de este APL, el cual, fue informado en primera vuelta en el Consejo de Ministros del 5 de noviembre de 2024 y en el que se modificaban los criterios de tamaño de las empresas o grupos de empresas a efectos de información corporativa. Se trata de una transposición de directiva ligada a la anterior, si bien su aprobación por la Comisión Europea fue posterior a la Directiva de Información corporativa sobre Sostenibilidad.

Actualmente de la Comisión dependen cinco Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- Subcomisión de la Jurisdicción Civil.
- Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Subcomisión de la Jurisdicción Laboral
- Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal
- Subcomisión Derecho Tributario

## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos Subcomisión de Derecho Civil

---

**Presidencia**

**José Soriano Poves**

---

**Vicepresidencia**

---

**Antonio Bernal Martínez**

---

**Secretaría**

---

**Vacante**

---

**Vocales**

---

Juan Antonio Armenteros Cuetos

María Cristina Chárlez

Regina Márquez Gutiérrez

Andrea Guzmán Valdés

Gonzalo Arana Azparren

## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos Subcomisión de Derecho Penal

---

**Presidencia**

**Manuel Jesús Martos Candela**

---

**Vicepresidencia**

---

**Maravillas Hernández López**

---

**Secretaria**

---

**Vacante**

---

**Vocales**

---

Carmen Fernández Zabalza

José Carlos Arias López

Jesica Ventin

Ramón Valls Mallofre

Gonzalo Arana Azparren

## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos Subcomisión de Derecho Contencioso-Administrativo

---

**Presidencia**

**Carlos Alberto Montero Juanes**

---

**Vicepresidencia**

---

**Vacante**

---

**Secretaría**

---

**Vacante**

---

**Vocales**

---

Augusto José Pérez-Cepeda Vila

Esteban Umerez Argaia

Rosa Peña

Manuel Beato Víbora

Carlos Pascual Rojo Fuentes

Gonzalo Arana Azparren

## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos Subcomisión de Derecho Laboral

---

**Presidencia**

**Eulàlia Barros Navinés**

---

**Vicepresidencia**

---

**Estela Martín Urbano**

---

**Secretaría**

---

**Vacante**

---

**Vocales**

---

Candelaria García Morales  
José Miguel Orantes Canales  
Faustino Sánchez Lazaro  
Cinta Vivancos Martín  
Miguel Ángel Tuñas Matilla  
Teresa Granda

## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos Subcomisión de Derecho Mercantil y Concursal

**Presidencia****Federico José Bravo Hernández****Vicepresidencia****Manuel Almarcha Marcos****Vocales**

Mireia Labarias Cortés  
Miguel Ángel Salazar García  
Yvonne Pavía Lalauze  
Martí Batllori Bas  
Adrián Thery  
José María Puelles Valencia  
Daniel Morata Sánchez-Tarazaga  
Jorge Fernández Sanz  
Eduard Borras Finestres  
Fernando Azcona Recio  
Antonio García Montes  
Idoia Azpeitia Alonso  
Luis Fernando Alonso Saura  
Irene Romea Anadón  
Jaume Robert Luque  
María Isabel Nevado Del Campo

Beatriz Ferreres  
Sofía Damas Almagro  
Carolina González Chas  
Dolores Alemany Pozuelo  
Guillermo Plaza Escribano

## 08 Comisión de Estudios, Informes y Proyectos Subcomisión de Derecho Tributario

**Presidencia**

**Antonia Martí Teruel**

**Vicepresidencia**

**Manuel Eugenio Mata Pastor**

**Secretaría**

**Vacante**

**Vocales**

Pascual Vadillo Zaballos

## 09 Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

**Presidente:**

**Ángel José Cervantes Martín**

**Vicepresidente**

**Juan Antonio Rodríguez Rodríguez**

**Secretario**

**Jesús Muñoz Carrasquer**

**Presidente Subcomisión de Organización Judicial y Fiscal**

**Ricardo de la Encarnación Albero**

**Vocales**

Elisa Campoy López-Pérez  
Ismael Cardo Castillejo  
David Casellas Roca  
Manuel Egea Manrique  
Miguel Hermosa Espeso  
Sonsoles Jiménez Herrero  
Sergi Guillen García  
Cristina Llop Velasco  
Carlos Montero Juanes  
José Manuel Niederleytner García Lliberós  
Jesús Sánchez García  
Ana María Soria Moneva

Durante el año 2024, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones, concretamente los días 8 de febrero, 27 de junio, 24 de octubre y 21 de noviembre, y las acciones se han centrado en:

- 1. Convenios marcos de colaboración.** Su finalidad es el establecimiento de un marco general de colaboración que permita la realización de acciones concretas tendentes a establecer una alianza estratégica en áreas compartidas de interés mutuo para las instituciones firmantes. Para ello se concretarán acciones a través de la firma de los correspondientes convenios específicos, que establecerán de forma detallada los compromisos y las reglas conjuntas de actuación, así como los medios materiales y personales necesarios para acometer las actividades programadas.

Se ha constituido la Comisión mixta del Convenio con el Consejo General del Poder Judicial para coordinar las acciones a llevar a cabo.

Se han firmado el Convenio marco de colaboración con la Fiscalía General del Estado, el 10 de junio de 2024, y el Convenio marco de colaboración con el Tribunal el 27 de junio de 2024.

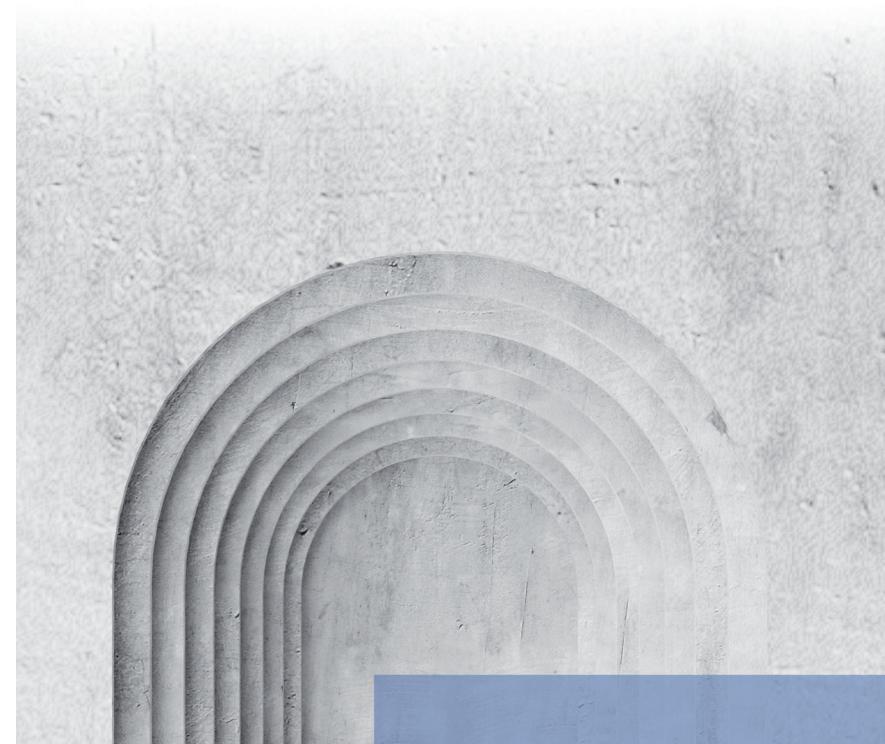
Con el Ministerio de Justicia se está tramitando el Convenio marco de colaboración, y se está colaborando en la redacción del nuevo texto de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

- 2. Quejas en el ámbito de Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.** Seguimiento y coordinación de las quejas recibidas en relación con el tratamiento a los profesionales de la abogacía por la Administración de Justicia. Entre otras de Salamanca, Huesca, Lorca, Caravaca de la Cruz, Badajoz, Estella-Lizarra,

Para su resolución la CRAJ trabaja juntamente con otras Comisiones del Consejo, como con la Comisión de Igualdad. Se han realizado comunicados y notas de prensa, y dado traslado a los Tribunales Superiores de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y/o Ministerios de Justicia con resultados satisfactorios.

- 3. Otras acciones para garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.** Se destaca las acciones llevadas a cabo tras los sucesos acaecidos tras la DANA a finales de octubre, el contacto permanente, tanto con los tres decanos de los Colegios más afectados, Valencia, Alzira y Sueca, como con el presidente del Consejo Valenciano de Colegios de la Abogacía, y las acciones coordinadas que dieron lugar a las suspensiones en los territorios afectados, garantizando el derecho de defensa.

Se ha creado la Subcomisión de Organización Judicial y Fiscal para el seguimiento, estudio e informe de las cuestiones en materia de demarcación y planta judicial, creación y modificación de unidades judiciales y del Ministerio Fiscal, oficinas judiciales y fiscales, y en general, de todas las cuestiones relacionadas con esta materia.



## 09 Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia Subcomisión de Organización Judicial y del Ministerio Fiscal

---

**Presidente**

**Ricardo de la Encarnación Albero**

---

**Vicepresidente**

---

**Carlos Alberto Montero Juanes**

---

**Secretario**

---

**José Arturo Pérez Moreno**

---

**Vocales**

---

Agustín Guillermo Santana Santana

Aurelio González Alonso

Carmen María Díaz Sánchez

Enrique Centeno Castrillo

Federico Guillermo Calero Muñoz

Javier Román Capillas

Javier Urrutia Sagardia

Julián Lozano Carrillo.

Esta Subcomisión, adscrita a la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ), se creó a finales de 2024 con funciones de seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones prácticas concretas relativas a la aplicación de la normativa de demarcación y planta judicial.

Con este cometido ha aprobado su Plan estratégico, que fija sus objetivo y líneas estratégicas para 2025, y ha iniciado los trabajos para su puesta en práctica.

Todo ello con la finalidad última de conseguir una mayor calidad del ejercicio de la profesión de la abogacía, mejorando la articulación de sus relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal.



# 10 Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Abogacía

**Presidenta**

**Ana Martín García**

---

**Vicepresidente**

**Sergi Guillen García**

---

**Secretaria**

**Eulalia Barros Navinés**

---

**Vocales**

---

Miguel Hermosa Espejo

Adolfo Baturone Jerez

Benigno Villarejo Alonso

Fernando Rodríguez Santocildes

Francisco José Rabuñal Mosquera

Ignacio Gally Muñoz

Marcos Camacho O'Neale

Desde su creación, la Comisión de Innovación y Desarrollo Tecnológico Abogacía, desarrolla las siguientes funciones:

- Estudio y propuestas en relación con la innovación y desarrollo tecnológico en la profesión.
- Seguimiento, actualización y propuestas en relación con el estudio de prospectiva.
- Abogacía Futura 2000: Áreas de negocio emergentes.
- Seguimiento del impacto de los avances tecnológicos sobre el ejercicio profesional de los abogados, el sector jurídico y la sociedad en general y propuestas al respecto.
- Inteligencia artificial, blockchain, internet de las cosas, realidad virtual, impresión 3D, innovaciones médicas y, en general, nuevos campos tecnológicos que nos afectan.
- Estudio de propuestas sobre políticas, estrategias y objetivos del Consejo en materia de programas, estructuras y aplicaciones informáticas.
- Seguimiento y análisis de los sistemas informáticos del Consejo.
- Propuesta de servicios tecnológicos para el Consejo, Consejos Autonómicos, Colegios y Abogados y seguimiento de los existentes.
- Relaciones con los departamentos y Direcciones Generales competentes en materia de Justicia de las diferentes CCAA transferidas y del Ministerio de Justicia.
- Propuestas de formación en materia de innovación y desarrollo tecnológico, en coordinación con la Comisión de Formación.
- Acompañamiento y soporte en innovación y desarrollo tecnológico, a las Comisiones y Subcomisiones que puedan precisarlo.

- Actuaciones ante las CCAA con competencia transferida, para el impulso en la implantación homogénea de las herramientas emanadas del Ministerio de Justicia.
- Mejora de la interoperabilidad en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 40/2015.

Están adscritos a esta Comisión de Innovación los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo de trabajo SIGA**
- **Grupo de Trabajo de innovación y transformación**

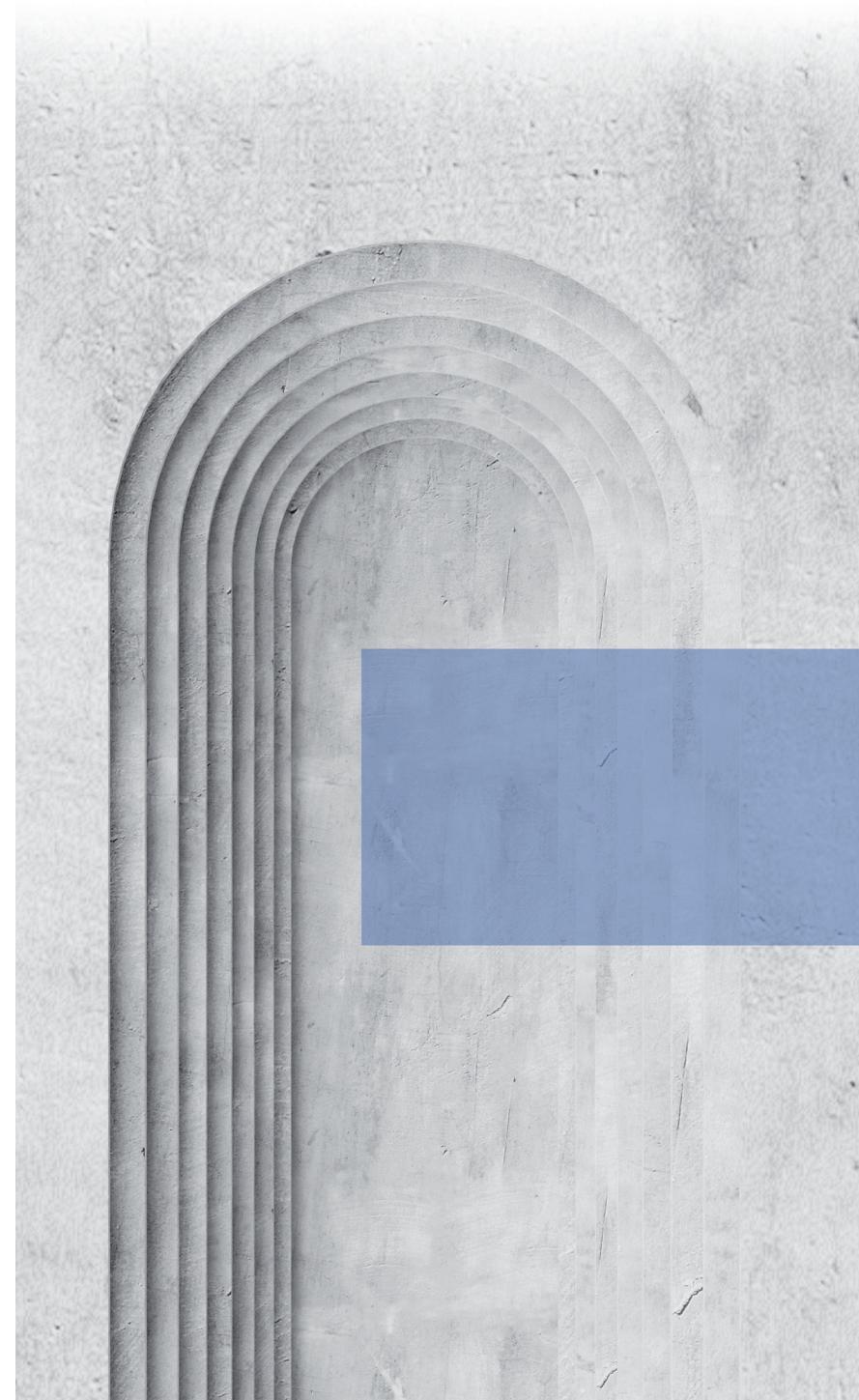
Dependiente de la Comisión, opera la **Subcomisión de Justicia Digital** que se ocupa de:

- Intervención en los procesos de revisión, análisis y puesta en producción de herramientas digitales que en el ámbito del servicio público de la justicia dispongan las diversas administraciones prestacionales con especial atención a las dimanantes del Ministerio de Justicia.
- Estudio y formulación de propuestas, previo informe positivo de la Comisión, respecto a las iniciativas legislativas de eficiencia digital.
- Colaboración en relaciones con los departamentos y Direcciones Generales competentes en materia de Justicia de las diferentes CCAA transferidas y del Ministerio de Justicia.
- Colaboración en el acompañamiento y soporte de la Comisión de Innovación, a las Comisiones y Subcomisiones que puedan precisarlo.
- Colaboración en las actuaciones ante las CCAA con competencia transferida para el impulso en la implantación homogénea de las herramientas emanadas del Ministerio de Justicia.
- Colaboración en la mejora de la interoperabilidad en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 40/2015.

## ACTUACIONES

Durante el 2024 se ha trabajado en distintos proyectos:

- Como en años anteriores se ha continuado trabajando de forma conjunta con el Ministerio de Justicia analizando y trasladando los problemas o incidencias de las plataformas que el Ministerio de Justicia está desarrollando.
- Se ha realizado el cambio tecnológico de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) pasándose a denominar el nuevo servicio ACA Plus. La puesta en marcha de ACA Plus se ha realizado durante 2024, terminando el año con el sistema de emisión implantado y puesto en funcionamiento en todos los Colegios de Abogados.
- Ha continuado la mejora del Expediente Electrónico de la Abogacía. Se han completado las labores de desarrollo del expediente deontológico que ha permitido poder comenzar las pruebas de uso y validación en el grupo de Colegios Piloto. Gracias a este trabajo se han podido detectar necesidades que se incluirán en una nueva versión de la aplicación para continuar con su implantación progresiva. De forma paralela se han entregado nuevas versiones de los componentes tecnológicos de la solución. En concreto, de Sede Electrónica, Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINTRA) y Sistema de Tramitación de Expedientes Electrónicos.
- En paralelo a las tareas de estabilización de SIGA, centradas especialmente en el módulo de Justicia Gratuita y su facturación, se ha abordado un profundo estudio de viabilidad técnica del sistema, contemplando los posibles escenarios que permitan ofrecer este servicio a los Colegios con todas las garantías de funcionamiento y evolución.
- El servicio Correo Abogacía de MS365 es utilizado por 80 colegios de Abogados. En cuanto al volumen de usuarios, se finaliza el año 2024 con 56.725 cuentas de usuarios activas en el servicio de MS365.



# 11 Comisión de Previsión Social

**Presidente**

**Ignacio Gally Muñoz**

---

**Vicepresidente**

**Albert Sierra Vicens**

---

**Secretario**

**Fernando Candela Martínez**

---

**Vocales**

---

Cipriano Arteche Gil

Ángel José Cervantes Martín

Antón Mª Echevarrieta Zorrilla

Federico Fernández Rodríguez

Antonio González-Busto Múgica

Mª Sonsoles Jiménez Herrero

Manuel Martín Martín

Rafael Massieu Cubelo

Ángel Méndez Bernal

José Félix Mondelo Santos

Augusto José Pérez-Cepeda Vila

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2024, acordó, por unanimidad, la creación de una Comisión ordinaria encargada de llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de la problemática relacionada con la previsión social, recabando y analizando toda la información disponible. Asimismo, tendrá la responsabilidad de proponer acciones, informes y estudios al Pleno que considere necesarios para abordar estas cuestiones. Además, asistirá al Consejo General en reuniones clave con representantes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como con las Mutualidades alternativas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para promover medidas que refuercen la protección social de estos sistemas. Finalmente, será tarea de la Comisión evaluar y dar seguimiento a las medidas propuestas por los organismos competentes, garantizando que se logre una respuesta que beneficie a los profesionales de la Abogacía.

Con la finalidad de cumplir con el encargo efectuado, el Presidente de la Comisión acompañó al Presidente de este Consejo General a Bruselas, donde celebraron tres reuniones. La primera fue con el Presidente de la CBBE, Dominique Schuppy, y el Secretario General, a quienes se planteó la problemática de la Mutualidad y la existencia de problemas similares en Portugal, Francia e Italia. Las dos reuniones posteriores fueron con Juan Fernández López Aguilar (Parlamentario por el grupo del PSOE) y con Elena Nevado (Parlamentaria por el grupo del PP). Se planteó la posibilidad de realizar una pregunta parlamentaria y se les expuso las demandas de la Abogacía y la necesidad de que se pudiera obtener una solución satisfactoria frente a los derechos reclamados por todos los mutualistas afectados en un plazo razonable.

Durante el año 2024, la Comisión se reunió en dos ocasiones, los días 11 y 21 de noviembre.

Se analizó la proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista en el Congreso para abordar el problema de los y las mutualistas, concluyéndose que contenía algunos avances sobre el texto que fue rechazado por la Comisión de Justicia en ese mismo mes de noviembre, pero que lo más importante era que, frente a una

situación de bloqueo, ahora se abría un amplio diálogo con todos los grupos parlamentarios en el que tendrían una participación determinante el propio Consejo General y los colectivos de afectados/as.

Además, se acordó, ante la presentación de la citada proposición, que las actuaciones a realizar eran las siguientes:

- Primera. Que desde el Consejo General se realizara un estudio de la proposición de Ley con los cálculos concretos para cada situación. Este estudio también sería realizado por las dos mutuas.
- Segunda. Convocar a reuniones a las plataformas y asociaciones, así como a las mutuas.
- Tercera. Comenzar a realizar un argumentario de mejoras para trasladar a los grupos parlamentarios.

El día 28 de noviembre se celebró una reunión con las principales plataformas y asociaciones de mutualistas afectados.

## 12 Comisión de Medios Adecuados de Solución de Controversias

**Presidenta**

**Marta Martínez Gellida**

---

**Vicepresidente**

**Juan Antonio García Cazorla**

---

**Vocales**

---

Alicia Escudero Domínguez

Maite Morillo Quintanilla

## FUNCIONES

La Comisión de ADR (Métodos alternativos de solución de controversias, por sus siglas en inglés) del Consejo General de la Abogacía Española, de acuerdo con el Artículo XII del Anexo I del Reglamento de Régimen Interior, tiene atribuidas las siguientes competencias:

*Artículo XII. Comisión de ADR.*

*La Comisión de ADR tendrá las siguientes competencias:*

- a. *Efectuar propuestas, promover y participar en las reformas legislativas que afecten a la regulación de los medios adecuados de solución de controversias.*
- b. *Promoción del empleo de los medios adecuados de solución de controversias.*
- c. *Formación y difusión de estos medios adecuados en el ámbito de la profesión.*
- d. *Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos medios.*
- e. *Apoyo institucional del Consejo a los Colegios y Consejos para la creación de servicios de ADR*

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el día 19 de septiembre, acordó su elevación de categoría, pasando de Subcomisión a Comisión, no sin antes agradecer el trabajo prestado como subcomisión desde su creación en el año 2012 y en especial a su último presidente don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.

La nueva Comisión ha aprobado su Plan estratégico, centrado en la importancia de la formación en esta materia y en el fomento del papel de la abogacía como actor central en la ejecución de estos métodos, y ha impulsado los trabajos para la constitución de grupos de trabajo para la puesta en marcha del citado plan.

Asimismo, a lo largo de este año se ha participado en la elaboración de enmiendas relativas a la configuración de los MASC en la Ley de medidas de eficiencia del Servicio Público de Justicia; se ha mantenido activa la participación del CGAE, a través de esta Comisión, en el Foro para la Mediación, presidido por el Ministerio de Justicia; y, en colaboración con la Fundación Abogacía futura, se ha trabajado en la preparación y lanzamiento del Curso de formación en mediación civil y mercantil que se ha celebrado entre los meses de enero y julio de 2024.

## 13 Comisión de Medios Adecuados de Solución de Controversias

**Presidenta**

**Filomena Peláez Solís**

---

**Vicepresidente**

**Luis Alejandro Moreno Aragón**

---

**Secretario**

**Antonio Morán Durán**

---

**Vocales**

---

D. José Félix Mondelo Santos

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2024, acordó, por unanimidad, la creación de una Comisión Especial dedicada de manera exclusiva y especializada a enfrentar el importante reto que plantea la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. La importancia de esta ley requería una atención focalizada y esta nueva comisión será clave para coordinar acciones, elaborar propuestas y presentar alegaciones hasta la aprobación de la Ley.

Con la finalidad de cumplir con el encargo efectuado, la presidenta de la Comisión se reunió el día 28 de noviembre con la Directora General de las Relaciones con la Administración de Justicia, trasladándole la importancia de promulgar una nueva Ley, así como la necesidad de que la Abogacía sea parte activa en la elaboración de ésta y, por ello, le ofreció toda su colaboración.

Durante el año 2024, la Comisión se reunió en dos ocasiones, los días 24 de octubre y 9 de diciembre.

Los trabajos se han centrado en el análisis de la actual Ley y en las posibles mejoras que pueden incluirse. Para ello, se comenzó realizando un estudio de los sistemas de justicia gratuita de los países europeos de nuestro entorno, en concreto, se examinó la normativa sobre la materia de Italia, Francia y Alemania. También se analizó los sistemas de financiación de los servicios de asistencia jurídica gratuita de las Comunidades de Andalucía y Galicia.

Se aprobó el plan estratégico de la Comisión, cuyo objetivo final es la promulgación de una nueva Ley, adaptada a los cambios normativos y a la evolución social producidos desde la publicación de la actual, y que proporcione una justa cobertura a la ciudadanía y una justa satisfacción a los profesionales que prestan los servicios.



## Grupo de trabajo de la Oficina de Representación Institucional (ORI)

Presidente

**Jesús M. Sánchez García**

---

Vocales

**Javier Caballero Martínez**

---

## Oficina de Acción Exterior (OAE)

Presidente

**Martín Luis Aleñar Feliú**

---